



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 01 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 23052/2019 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música de la UNT mediante Resolución Interna N° 42/2019 solicita designación de la Profesora Myriam Griselda Molina en 3 (tres) horas cátedra (733) en la asignatura "Técnica Vocal", y;

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Myriam Griselda Molina fue designada docente regular por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, en 3 (tres) horas cátedra (733) en la asignatura "Técnica Vocal" según Resolución Rectoral N° 1067/2014.

Que su designación venció el 14/05/2019.

Que por Resolución Rectoral N° 548/ 16 y 549/16 de fecha 9 de marzo de 2016, establece que todos los Docentes que hayan adquirido el carácter de Regular en virtud de: Concurso Público de Antecedentes y Oposición, o por aplicación de las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 3363/2000, 292/2007, 677/2008 y 1125/2012 y que devinieron en interinos por vencimiento de sus designaciones, serán designados como Docentes Regulares, con evaluación cada 5 (cinco) años, siempre que el docente no esté en condiciones de jubilarse.

Que no se aprobó a la fecha el mecanismo de permanencia en Carrera Docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

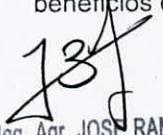
ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **MYRIAM GRISELDA MOLINA** DNI: 16.784.782, como Docente Regular en 3 (tres) horas cátedra (733) en la asignatura "Técnica Vocal", desde el 14/05/2019 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección del Instituto Superior de Música de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música de la UNT.

ARTICULO 4º.- Los vencimientos expresados en el Artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música de la UNT a sus efectos.

RESOLUCION N° 2180 2019
PGS

7/1

Col deales

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN